

Especial, Subescala de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento, las cuales con anterioridad, por Resolución de la Alcaldía núm. 618, de fecha 11 de julio de 2008, se había procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan, se procede a su publicación a los efectos procedentes:

Primero. Rectificar las Bases que han de regir la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en este Ayuntamiento, en el sentido de que se sustituya la palabra «Agentes» por la de «Policías».

Segundo. Rectificar asimismo dichas Bases, específicamente la Base 6.1 del Tribunal Calificador de las pruebas, acomodándola a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, EBEP, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

«6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a Técnico/a del Ayuntamiento, de grado medio o superior.

Vocales:

Un/a empleado/a público/a del Ayuntamiento.

Un técnico medio o superior a designar por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El delegado de personal funcionario del Ayuntamiento.

Un oficial de la Policía Local de Bujalance.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 31 de julio de 2008.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Martín Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/27.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José García Martín, DAD-GR-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, 7, bajo A, de Motril (Granada), se ha dictado con fecha de 22.4.2008 Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Gerente, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Miguel Cardona Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/26.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Miguel Cardona López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Miguel Cardona López, DAD-GR-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, 7, bajo A, de Motril, se ha dictado, con fecha de 22.4.2008, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y e) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 30 de abril de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Jacinto Franco García Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0033.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Jacinto Franco García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Carpio (El) (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Jacinto Franco García, DAD-CO-2008-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7006, finca 4528, sita en calle Uni-

familiar/Ronda Pozoblanco, 20, de Carpio (El) (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 6 de mayo de 2008, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7006.

Finca: 4528.

Municipio (provincia): Carpio (El) (Córdoba).

Dirección vivienda: Unifamiliar/Ronda Pozoblanco, 20.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Franco García, Jacinto.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.